BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2021-24036
Fecha: 2021-05-14 14:02 **Proceso No.**: 755657
Folios: 1
Anexos: 2
Destinatario: MARIA LUCILA RODRIGUEZ
Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos
Clase Doc: Salida **Tip Doc**: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora
MARÍA LUSIA RODRÍGUEZ
Calle 41ª Sur No. 17ª- 97 Este.
Barrio Santa Rosa, Loc. San Cristóbal
Celular 318 590 9573
Ciudad.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-14002

Respetada señora,

En atención a su petición se informa que, la secretaria no tiene dentro de su oferta institucional de subsidios, un subsidio para adquisición de vivienda de carácter gratuito; este programa de *"vivienda gratis"*, hace parte de la política pública de vivienda que oferta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; por otra parte, el *programa de reasentamiento* hace parte de la Caja de la Vivienda Popular CVP, consiguiente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la Ley 1755 de 2015, se trasladara al ministerio, y la CVP para que brinden información sobre estos programa. Así mismo se remitirá una copia del oficio de traslado para su conocimiento.

Respecto a la oferta que ofrece esta entidad, se informa que puede inscribirse en el momento que la Secretaría lleve a cabo convocatorias y/o invitaciones para el acceso a la oferta institucional de subsidios. De acuerdo con lo anterior, no es requisito encontrarse previamente inscrito. En consecuencia, se invita a que esté atento (a) a las próximas convocatorias de subsidio de vivienda que oferte la entidad, a través de sus canales de atención habilitados, dentro de los cuales se encuentra la página la web https://www.habitatbogota.gov.co/

Respetuosamente, se recuerda que para acceder al subsidio distrital de vivienda, el hogar debe garantizar el cierre financiero, es decir, debe acreditar que cuenta con recursos propios, representados en ahorro, crédito, donación u otros subsidios otorgados en el marco de los programas del Gobierno Nacional o cajas de compensación que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda, que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le van a permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario o social.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,

MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
E-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Anexo: Traslado Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-14002 CVP (1 folio)
Traslado Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-14002 Min Vivienda (1 folio)

Elaboró: Sandra Stella Sánchez Sandoval - Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2021-24038
Fecha: 2021-05-14 14:03 **Proceso No.:** 755657
Folios: 1
Anexos: 19
Destinatario: JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos
Clase Doc: Salida **Tip Doc:** Oficio Salida

Bogotá D.C.,

Doctor
JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Carrera 13 No 54- 13
Ciudad

Asunto: Traslado Derecho de Petición – Radicado SDHT No. 1-2021-14002

Respetado Doctor López,

De manera atenta, remitimos el oficio con número de radicado señalado en el asunto, por la ciudadana **MARÍA LUSIA RODRÍGUEZ**, para que en el marco de las funciones y competencias propias de la entidad que usted dirige, se brinde respuesta a la solicitud.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

Por último, le informo que la Secretaría Distrital del Hábitat dio respuesta al peticionario, conforme a nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,

MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
E-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Anexo: Radicado SDHT No. 1-2021-14002 (19 folios)
Elaboró: Sandra Stella Sánchez Sandoval - Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2021-24039
Fecha: 2021-05-14 14:04 **Proceso No.**: 755657
Folios: 1
Anexos: 19
Destinatario: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos
Clase Doc: Salida **Tip Doc**: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

DANIEL CONTRERAS
Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Calle 18 No. 7-59
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-14002

Respetado Doctor Contreras,

De manera atenta, remitimos el oficio con número de radicado señalado en el asunto, por la ciudadana **MARÍA LUSIA RODRÍGUEZ,** para que en el marco de las funciones y competencias propias de la Subdirección que usted dirige, se brinde respuesta a la solicitud de vivienda gratuita.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

Por último, le informo que la Secretaría Distrital del Hábitat dio respuesta al peticionario, conforme a nuestras funciones y competencias.
Cordialmente,

MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
E-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Anexo: Derecho de Petición Radicado SDHT No. 1-2021-14002 (19 folios)
Elaboró: Sandra Stella Sánchez Sandoval - Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos SP.